

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 150 pesetas</p> <p>Semestre 100 —</p> <p>Trimestre 60 —</p> <p>Número suelto, dos pesetas.</p> <p>Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	---	---

Número 252.

Lunes 7 de noviembre de 1960

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local en el concurso convocado por Orden de 2 de marzo de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 24 del mismo mes), para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría. («Boletín Oficial del Estado» del día 27 de octubre de 1960).

En uso de las atribuciones que le confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y en resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Dirección General ha acordado publicar los nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de segunda categoría para las plazas que a continuación se relacionan:

PROVINCIA DE VALLADOLID

Olmedo, don Angel Serradilla Arjona.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas, y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados puedan interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 30 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de las resoluciones impugnadas.

Tanto si se trata de recursos contra valoración de méritos como contra nombramientos, sólo podrá impugnarse en cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación impugnen.

Las plazas anunciadas y que no figuran en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el *Boletín Oficial del Estado*.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias.

Madrid, 15 de octubre de 1960.—El Director general, José Luis Moris.

4.738

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Terminadas las obras de reparación con macadam C. C. de Alaejos a Toro, kilómetros 5 al 6, adjudicada, en su día, a don Timoteo Calleja Ruiz, se hace público, a los efectos de devolución de la fianza definitiva correspondiente, de acuerdo con lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, a fin de que todos los que tengan crédito pendiente por jornales, materiales, deudas derivadas por accidentes del trabajo u otros conceptos relativos a las citadas obras, presenten sus reclamaciones, por medio de los Ayun-

tamientos correspondientes, durante el plazo de quince días a contar desde la fecha en que apareciera el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En caso contrario, se considerarán inexistentes las reclamaciones presentadas en el indicado plazo.

Valladolid, 27 de octubre de 1960.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

4.764—2.789

55/50
Negociado de Electricidad
CONTRIBUYENTE
TIMBRE A CARGO

ANUNCIO

Don Lesmes de la Fuente Prianti, con domicilio en Medina de Rioseco, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada, del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión y centro de transformación para servicio de alumbrado de la finca denominada «Coruñeses», sita en término municipal de Medina de Rioseco.

El trazado de la línea referida es el siguiente: Deriva de la línea propiedad de «Electra Popular Vallisoletana», S. A., que va a Medina de Rioseco, y mediante una sola alineación recta de 30,50 metros de longitud llega al centro de transformación instalado en la finca del peticionario, atravesando la C. N. de Adanero a Gijón, en su kilómetro 223,426.

La línea atraviesa terrenos de dominio público en término municipal de Medina de Rioseco.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público que la línea cruza.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo

CEINOS

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Ceinos, 27 de octubre de 1960.—El alcalde, Isacio Ramos.

4.743—2.800

32-

CURIEL

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de diez días hábiles, se halla de manifiesto la matrícula industrial y de comercio formada para el año 1961, lo que con arreglo al Reglamento de Contribución Industrial se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Curiel, 28 de octubre de 1960.—El alcalde, Antonio Gómez.

4.895—2.801

22-

MEDINA DEL CAMPO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, los documentos cobratorios para el año 1961 que a continuación se indican:

Contribución urbana y rústica, por ocho días.

Arbitrio municipal sobre urbana y rústica, por ocho días.

Matrícula industrial y de comercio, por diez días.

Medina del Campo, 31 de octubre de 1960.—El alcalde, Juan Bautista García Mellado.

4.934—2.802

30-

MORAL DE LA REINA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al

artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Moral de la Reina, 27 de octubre de 1960.—El alcalde (ilegible).

4.770—2.803

32-

PALACIOS DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Palacios de Campos, 21 de octubre de 1960.—El alcalde (ilegible).

4.676—2.804

32-

RUEDA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Rueda, 22 de octubre de 1960.—El alcalde, Aureliano Gatón.

4.768—2.805

32-

SERRADA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de diez días hábiles, se halla de manifiesto la matrícula industrial y de comercio formada para el año 1961, lo que con arreglo al Reglamento de Contribución Industrial se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Serrada, 24 de octubre de 1960.—El alcalde, José B. Martín.

4.711—2.806

22-

SIMANCAS

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de diez días hábiles, se halla de manifiesto la matrícula industrial y de comercio for-

mada para el año 1961, lo que con arreglo al Reglamento de Contribución Industrial se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Simancas, 27 de octubre de 1960.—El alcalde, Julián Sáez.

4.749—2.807

22-

SIMANCAS

A las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los diez días, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de pliegos correspondiente a la segunda subasta de 2.216 pinos del pinar "Pimpollada", de estos propios, bajo el tipo de tasación de 653.868 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde esta fecha hasta el día anterior hábil al señalado para la apertura de pliegos y hasta las doce horas, durante las horas hábiles de oficina, acompañadas del resguardo que acredite haber constituido depósito del 3 por 100 del tipo de tasación y declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de ene-

si como de encontrar de los certificados as clases A, B ó C.

La ón referente a esta suba le manifiesto al público saría de este Ayuntamiento. posición de las personas o entidades a quien pueda interesar.

Simancas, 24 de octubre de 1960.—El alcalde, Julián Sáez.

4.689—2.808



69'50

TORDESILLAS

De conformidad con lo que preceptúa el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación municipal, a la hora de las once del siguiente día hábil en que se cumplan diez, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta primera para el aprovechamiento de las basuras de los corrales del prado de "Zapardiel", bajo el tipo de tasación de 10.000 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación para tomar parte en la subasta.

Los pliegos de presupuesto de este Ayuntamiento examinados de oficina.



Las licitaciones y presupuestos de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para ser examinados en los días hábiles de oficina.

Tordesillas, 21 de octubre de 1960. El alcalde, Modesto Sigüenza.

4.690—2.809

TORDESILLAS

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Tordesillas, 29 de octubre de 1960. El alcalde, Modesto Sigüenza.

4.887—2.810

VALBUENA DE DUERO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario, para el próximo ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que considere oportunas, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Valbuena de Duero, 19 de octubre de 1960. El alcalde, Eufronio Martín.

4.679—2.811

VIANA DE CEGA

A las trece horas del día siguiente hábil en que se cumplan diez, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boetín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, de un representante de Montes y del secretario del Ayuntamiento, la sexta subasta para el aprovechamiento de 9.240 cargas de ramera, que cubican 985,584 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de dieciocho mil pesetas (18.000).

Para estas condiciones el "Boletín" número 92, Viana de Duero, 19 de octubre de 1960.—El alcalde, Ausencio Sánchez.



4.649—2.812

VILLALAN DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villalán de Campos, 20 de octubre de 1960.—El alcalde, Ausencio Sánchez.

4.684—2.813

VILLANUBLA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario, para el próximo ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que considere oportunas, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villanubla, 19 de octubre de 1960.—El alcalde (ilegible).

4.639—2.814

VILLAVELLID

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villavellid, 22 de octubre de 1960.—El alcalde, C. Barrio.

4.683—2.815

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo de que se hará mérito, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta. El ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, el Banco Español de Crédito, S. A., representado por el procurador don José María Stampa Ferrer y dirigido por el letrado don José Luis Gutiérrez Semprún, y de la otra, como demandada, doña Rosa Pombo Escalante, ésta por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a la demandada doña Rosa Pombo, Escalante, y con ello completo pago al actor, de la cantidad de cincuenta y cinco mil ochocientos treinta pesetas de principal, ciento cincuenta y siete de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referida demandada al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite notificación personal denegada.

En mi sentencia, lo pronuncio. Firmo.—Rafael Gómez-Escolar.—Rubricado.

Que sirva de notificación personal a la demandada doña Rosa Pombo Escalante, expido el presente.

Dado en Valladolid, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta.—Rafael Gómez Escolar.—El secretario, Angel Mingo.

4.954—2.816

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID



57'50

51'50

32-

32-

32-

32-

32-

117'50